



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Pebas, 14 de enero del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N°006-2025-A-MDP

VISTO:

El Informe N° 0009-2025-GM-ULyP-MDP, de fecha 13 de enero del 2025, mediante el cual la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pebas – para el año fiscal 2025;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 6 de su Reglamento, establecen que todas las contrataciones de bienes, servicios y obras con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley, y de la fuente de financiamiento, deben estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, constituyéndose como requisito para convocar a los procedimientos de selección respectivos, bajo sanción de nulidad;



Que, el artículo 14° de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establecen los montos para la determinación de los Tipos de Procesos de Selección de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica, Contratación Directa, para las Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras de todas las Entidades del Sector Público, comprendidas en el artículo 3° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 – aprobado por el decreto supremo N° 082-2019-EF, concordante con el artículo con el Artículo 53° del Decreto Supremo N° 162-2021-EF-Reglamento de Ley, de Contrataciones del Estado, cuyos montos o Valores estimados o referenciales por Ítems son superiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias;



Que, de acuerdo a la numeral 5 de la QUINTA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA y en tanto se implementa el sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N°1439 para elaboración del Plan Anual de Contrataciones; las Entidades siguen las siguientes reglas, asimismo es aprobada por el Decreto Supremo N°217-2019-EF y por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificación (D.S. N°377-2019-EF; D.S. N°168-2020-EF; D.S. N°250-2020-EF y D.S N°162-2021-EF), una vez aprobado el presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad y la Oficina de Presupuesto y Planeamiento o lo que haga a sus veces, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones.



Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148-2024-MDP de fecha 20 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2025 del pliego 301451 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEBAS, de conformidad con la Ley de

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



Que, como resultado de los cuadros de Necesidades de Bienes y Servicios emitidos por las áreas usuarias donde establecieron sus requerimientos de bienes y servicios en general necesarios, a ser convocados durante el año fiscal 2025, para cumplir con los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, el órgano encargado de las contrataciones de bienes, servicios en general, consultoría y obras.



Que, contando con el visto bueno de la UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO, OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA, OFICINA DE LA GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, y en uso de las facultades y en concordancia con el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el Decreto Legislativo N° 1444 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificación (D.S. N°377-2019-EF; D.S. N°168-2020-EF; D.S. N°250-2020-EF; D.S. N°162-2021).

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2025 de la Municipalidad Distrital de Pebas, para **INCLUIR** los siguientes procedimientos de selección:



ARTICULO 2º ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones, cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Entidad y de la presente resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, conforme lo establece el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF.



ARTICULO 3º ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones, poner a disposición del público interesado en revisar y adquirir la presente aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2025, de la Municipalidad Distrital de Pebas a costo de reproducción.

ARTICULO 4º ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Información, la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pebas.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTICULO 5º NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pebas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEBAS
EDGARD WANDER PINEDO BARDALES
ALCALDE





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025

ANEXO N°01



N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	POR LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEBAS	S/. 308,000.00	0.0	ENERO	AREA DE ABASTECIMIENTO
2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	POR LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEBAS	S/. 2,073,000.00	0.0	SETIEMBRE	AREA DE ABASTECIMIENTO



TOTAL: S/. 2'381,000.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES) INCLUIDO EL IGV.

